Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 93/2017

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS, AULAS Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS DE CIUDAD DEL ESTE

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García Esq. Av. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por representados por la Señora Intendente Municipal **Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS** y el Secretario General **C. C. CARLOS ANTONIO ÁVALOS FLORES**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"MARIA ANA CONSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 945999-5, domiciliada en el Barrio Virgen de Fátima de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ANA MARIA ALFONSO RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 945999, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como **Construcción de Sanitarios Sexados, Aulas y Reparaciones varias en diferentes Escuelas y Colegios, de Ciudad del Este.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta labrada en oportunidad de la Apertura de Sobres de Ofertas;
(h) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-5
B° Fátima - Tel.: (061) 503 199
Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

020574

3. EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las partes contratantes entienden y convienen que la CONTRATISTA se obliga ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a licitación comprenden los rubros, precios unitarios y precios totales establecidos en la oferta económica presentada por el oferente y aprobado por la Institución Municipal y que forma parte del presente contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos provenientes del Objeto de Gastos Nº 520 30 003 "Construcciones", con Fondos Prevenientes de Fonacide, del Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2017, aprobado por Ordenanza Municipal.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331042

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Licitación Pública Nacional Nº 02/17, convocado por la **Intendencia Municipal**, según resolución N°3421/IM, La adjudicación fue realizada por Resolución N°4195/IM.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por parte de la Junta Municipal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta de la Contratista, asciende al monto total de **Gs. 772.744.215 (Guaraníes Setecientos Setenta y Dos millones Setecientos Cuarenta y Cuatro mil Doscientos Quince),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 2 Construcción de un Aula para Inicial, Esc. Básica Nº 2972 Sagrada Familia					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cartel de obras con estructura metálica	Unidad Medida Global	1	1.980.000	1.980.000
2	Preparación de obra: a-Replanteo	Metros	88	4.331	381.128

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-5
Fátima - Tel.: (061) 503 199
Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio

000573
Unidad Operativa de Contrataciones

		cuadrados			
3	Preparación de obra: b-Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	88	3.812	335.456
4	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17	503.044	8.551.748
5	Estructura de Hormigón Armado: a-Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	Metros cúbicos	9	2.616.570	23.549.130
6	Estructura de Hormigón Armado: b- Pilar y zapata de H°A°	Metros cúbicos	6	2.088.782	12.532.692
7	Estructura de Hormigón Armado: c- Encadenado H°A° inf y sup	Metros cúbicos	3,5	1.662.210	5.817.735
8	Muros de Nivelación h=0,50: a) De 0,45	Metros cuadrados	6,1	203.792	1.243.131
9	Muros de Nivelación h=0,50: b) De 0,30	Metros cuadrados	17,15	139.267	2.388.429
10	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32,3	61.875	1.998.563
11	Aislación Asfáltica De Muros: a) Horizontal y de canteros	Metros cuadrados	17	68.310	1.161.270
12	Muros de Elevación: a) De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	52	158.672	8.250.944
13	Muros de Elevación: b) De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	66	80.190	5.292.540
14	Muros de Elevación: c) De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo prensado	Metros cuadrados	52	176.834	9.195.368
15	Muros de Elevación: d) Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	70	120.780	8.454.600
16	Muros de Elevación: e) Envarillado 2 hilad. c/ 3 varill. De 8mm	Metro lineal	40	23.265	930.600
17	Pilares: a) De 0,45 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	9	121.275	1.091.475
18	Techo: De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº de 2"x6"	Metros cuadrados	112	272.250	30.492.000
19	Revoques: a) Interior- exterior a 1 Capa	Metros cuadrados	154	29.675	4.569.950
20	Revoques: b) De pilares de mampostería	Metro lineal	9	29.675	267.075
21	Revoques: c)De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	29.675	458.776

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-5
B° Fátima - Tel.: (061) 503 199
Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio

22	Revoques: d) De Nivelación	Metros cuadrados	16,7	29.675	495.573
23	Colocación de Contrapiso de Ho de cascote	Metros cuadrados	87	44.055	3.832.785
24	Colocación de Carpeta p/ piso	Metros cuadrados	87	24.750	2.153.250
25	Colocación de: Piso cerámico PI5 en aula, galería y SSHH	Metros cuadrados	87	79.634	6.928.158
26	Instalación o colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	51	24.750	1.262.250
27	Colocación de pisos: Baldozon para guardaobras y caminero con base contrapiso incl. Borde de nivelac.	Metros cuadrados	40	118.800	4.752.000
28	Aberturas de madera: a-De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	Unidad	1	940.500	940.500
29	Aberturas de madera: b) de marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	Unidad	2	794.475	1.588.950
30	Aberturas de madera: c) de marco y puerta para discapacitados- baño 0,90x2,10	Unidad	1	990.000	990.000
31	Aberturas Metálicas: a- Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
32	Aberturas Metálicas: b-Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	Metros cuadrados	10,2	281.160	2.867.832
33	Aberturas Metálicas: c- Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	Metros cuadrados	6	281.160	1.686.960
34	Alféizar de ventana: a) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	34.650	86.625
35	Alféizar de ventana: b) Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	49,6	29.675	1.471.880
36	Servicio de pintura: De Paredes int/extal látex acrílico base enduido incluye zócalos en sintético	Metros cuadrados	180	31.185	5.613.300
37	Servicio de pintura: Abert. Madera C/ Barniz	Metros cuadrados	5	31.581	157.905
38	Servicio de pintura: De viga cumbrera al látex acrílico base enduido	Metros cuadrados	15,46	29.205	451.509
39	Servicio de pintura: Pintura de techo al látex acrílico	Metros cuadrados	98	23.265	2.279.970

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-5
Tel. (061) 503 199
Ciudad del Este

000571

40	Servicio de pintura: de ladrillos vistos con resina acrílica incoloro	Metros cuadrados	86	10.395	893.970
41	Servicio de pintura: Balancines	Metros cuadrados	16	24.750	396.000
42	Servicio de pintura: Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5	24.750	123.750
43	Servicio de pintura: Pintura de canaletas y bajadas en sintético	Metro lineal	27	29.700	801.900
44	Revestimiento de azulejos: a) azulejo	Metros cuadrados	32	76.032	2.433.024
45	Colocación de vidrios dobles	Metros cuadrados	17	113.850	1.935.450
46	Construcción de rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	662.830	662.830
47	Desagüe Pluvial: a-Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	27	39.848	1.075.896
48	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.366.000	3.366.000
49	Artefactos eléctricos incluye ventiladores	Unidad Medida Global	1	2.970.000	2.970.000
50	Instalación Sanitaria: a-Agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.237.500	1.237.500
51	Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	1.188.000	1.188.000
52	Artefactos sanitarios con mesada, incluye baño de discapacitados	Unidad Medida Global	1	4.455.000	4.455.000
53	Accesorios cromados para baño de discapacitados.	Unidad Medida Global	1	1.980.000	1.980.000
54	Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente	Unidad Medida	1	4.950.000	4.950.000

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-
Ciudad del Este - Tel. (061) 503 199

Ciudad del Este Municipio

000570

		Global			
55	Espejo	Metros cuadrados	1	198.000	198.000
56	Colocación de muebles: a-Pizarrón de madera móvil c/ pintura 1,50x1,00	Unidad Medida Global	1	1.188.000	1.188.000
57	b-Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Unidad Medida Global	1	445.500	445.500
58	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	989.993	989.993
	Precio Total, Lote 2				**200.762.870**

Lote Nº 15 Reparación de 04 Aulas, Esc. Básica Nº 2981 San Antonio de Padua

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Preparación de la obra: Replanteo y marcación	Metros cuadrados	250	4.331	1.082.750
2	Demolición de: Techo Existente, Paredes, Pisos, de aulas	Metros cuadrados	495	25.616	12.679.920
3	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	250	3.812	953.000
4	Excavación y cimiento de PBC en pared lindera	Metros cúbicos	11,4	503.044	5.734.702
5	Estructura de HºAº: excavación y carga de zapatas de HºAº	Metros cúbicos	7,6	2.088.782	15.874.743
6	Estructura de HºAº: Pilares de HºAº	Metros cúbicos	7	2.088.782	14.621.474
7	Estructura de HºAº: Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	5,1	2.616.570	13.344.507
8	Encadenados de HºAº incluye galerías	Metro lineal	115	123.379	14.188.585
9	Muros de elevación: a- de 0,30 común para revocar	Metros cuadrados	144	158.672	22.848.768
10	Muros de elevación: b- Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada(2 hiladas)	Metro lineal	33	23.265	767.745
11	Pilares: 0,30x0,25 para revocar	Metros cuadrados	83	29.675	2.463.025

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-5
Tel. (061) 503 799
Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio

12	Techo: Tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº	Metros cuadrados	253	272.250	68.879.250
13	Revoques: De paredes interior y exterior filtrado a una capa	Metros cuadrados	767	29.675	22.760.725
14	Revoques: de pilares interior	Metro lineal	15	29.674	445.110
15	Revoques: De viga cumbrera y de galería de HºAº	Metros cuadrados	53	29.675	1.572.775
16	Contrapiso de Hº de cascotes en un sector	Metros cuadrados	109	44.055	4.801.995
17	Carpeta para piso	Metros cuadrados	389	24.750	9.627.750
18	Piso cerámico PI4	Metros cuadrados	245	79.634	19.510.330
19	Zócalo cerámico	Metro lineal	245	24.750	6.063.750
20	Aberturas de madera: Puerta tablero con marco de 0,80 x 2,10	Unidad	4	1.916.927	7.667.708
21	Servicio de pintura: de paredes al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas	Metros cuadrados	700	23.265	16.285.500
22	Servicio de pintura: de viga cumbrera con látex acrílico	Metros cuadrados	32	23.265	744.480
23	Servicio de pintura: de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	38	24.750	940.500
24	Servicio de pintura: de tejuelones y tirantes al látex acrílico	Metros cuadrados	320	23.265	7.444.800
25	Servicio de pintura: de canaletas y bajadas en sintético	Metro lineal	75	29.700	2.227.500
26	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y portatizas	Unidad	4	495.000	1.980.000
27	Colocación de Vidrios dobles	Metros cuadrados	18	113.850	2.049.300
28	Inst. eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.960.000	3.960.000
29	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 3x40w incluye soporte caño rígido	Unidad	16	198.000	3.168.000

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-5
Tel. (061) 503 199
Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio

30	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en galería	Unidad	8	148.500	1.188.000
31	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo de 56"con caja Metálica	Unidad	8	445.500	3.564.000
32	Desagüe Pluvial: canaleta y caño de bajada nº 28 desarrollo 33	Metro lineal	75	39.848	2.988.600
33	Desagüe Pluvial: Registro de desagüe pluvial de 0,40 x 0,40, con tpa tipo rejilla metálica.	Unidad	6	173.250	1.039.500
34	Desagüe Pluvial: Registro de desagüe pluvial de 0,60 x 0,60, con tpa tipo rejilla metálica.	Unidad	2	321.750	643.500
35	Desagüe Pluvial: Registro de desagüe pluvial de 080 x 080, con tpa tipo rejilla metálica.	Unidad	2	470.250	940.500
36	Desagüe Pluvial: Caños de desagüe pluvial, PVC de 150 mm. Doble.	Metro lineal	90	49.500	4.455.000
37	Desagüe Pluvial: Caños de desagüe pluvial, PVC de 200 mm. Doble.	Metro lineal	50	74.250	3.712.500
38	Limpieza.	Unidad Internacional	1	1.980.175	1.980.175
Precio Total, Lote 15					**305.200.467**

Lote Nº 16 Reparación de 02 Aulas y Sanitarios, Esc. Básica Nº 5428 Santa María

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.980.000	1.980.000
2	Demolición de techo existente, parte pared y pilares	Metros cuadrados	182	22.489	4.092.998
3	Demolición de pisos existentes , azulejos y pared en sanitarios	Metros cuadrados	166	10.395	1.725.570
4	Zapatas pilares de refuerzo en aulas y galerías incluye excavación	Metros cúbicos	11	2.088.782	22.976.602
5	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	1,8	2.616.570	4.709.826
6	Encadenados de HºAº en galerías , paredes, baños	Metro lineal	81	123.379	9.993.699
7	Mampostería de Elevación de 0,15 para	Metros	59	74.885	4.418.215

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945999-5
B° Fátima - Tel. (061) 503 199
Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio

	macizar , alzar nivel paredes y división baños	cuadrados			
8	Techo nuevo de tejas y tejuelones, tirantes de HºAº y aislación c/membrana2mm	Metros cuadrados	182	272.250	49.549.500
9	Carpeta nueva	Metros cuadrados	140	21.858	3.060.120
10	Piso cerámico tipo PI4 incluye baños	Metros cuadrados	140	79.633	11.148.620
11	Zócalo cerámico	Metro lineal	67	24.750	1.658.250
12	Arreglo de revoque zona refuerzos ,macizada , vigas y parte ext	Metros cuadrados	157	31.878	5.004.846
13	Cambios de vidrios dobles	Metros cuadrados	9,9	106.982	1.059.122
14	Aberturas tipo balancín p/sanitario	Unidad	1	190.080	190.080
15	Cambio de aberturas a tableros reutilización de marcos y colocación de cerraduras	Unidad	2	1.446.192	2.892.384
16	Piso baldozon guarda obras incluye base, contrapiso	Metros cuadrados	65	118.800	7.722.000
17	Instalación Eléctrica: Cableado nuevo, tableros, llaves y tomas nuevos	Unidad Medida Global	1	2.970.000	2.970.000
18	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 3x40w incluye soporte caño rígido	Unidad	8	198.000	1.584.000
19	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en galería	Unidad	3	148.500	445.500
20	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes 1x40 w en sanitarios	Unidad	4	99.000	396.000
21	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo de 56"con caja Metálica	Unidad	4	445.500	1.782.000
22	Servicio de Pintura de paredes al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas	Metros cuadrados	369	23.265	8.584.785
23	Servicio de pintura de techos en sintético semibrillo	Metros cuadrados	182	23.265	4.234.230
24	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y portatizas	Unidad	2	495.000	990.000

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 80559046
B° Fátima - Tel. (061) 574 199
C. del Este

Ciudad del Este Municipio

00056C

25	Sanitarios: Desmonte de cañerías y artefactos sanitarios existentes y parte de pared boxes	Unidad Medida Global	1	1.485.000	1.485.000
26	Sanitarios: Colocación de marcos para puertas y ventanas	Unidad	2	940.500	1.881.000
27	Sanitarios: Marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,50	Unidad	3	793.980	2.381.940
28	Sanitarios: Revoque base azulejos	Metros cuadrados	60	23.265	1.395.900
29	Sanitarios: Instalación de azulejos	Metros cuadrados	60	79.633	4.777.980
30	Sanitarios: Agua corriente cambio de cañerías - desagüe cloacal nuevos hasta registros incluye pozo ciego nuevo	Unidad Medida Global	1	4.950.000	4.950.000
31	Sanitarios: Inst de artef nuevos, griferías, accesorios de losas, espejos cantidad s/planos	Unidad Medida Global	1	3.465.000	3.465.000
32	Limpieza gral	Unidad Medida Global	1	1.980.085	1.980.085
	Precio Total, Lote 16				**175.485.252**

Lote Nº 17 Construcción de Sanitario Sexado, Esc. Básica Nº 5436 San Vicente de Paul

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Preparación de la obra: Cartel de Obras con estructura metálica	Unidad Medida Global	1	1.980.000	1.980.000
2	Preparación de la obra: Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	27,1	3.811	103.278
3	Preparación de la obra: Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.331	117.370
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,1	503.043	5.080.734
5	Estructura de Hº Aº: Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,4	1.662.210	3.989.304
6	Muros de Nivelación: De 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	139.267	1.699.057

7	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,4	61.875	519.750
8	Aislación Asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	5,3	68.310	362.043
9	Muros de Elevación: De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	80.190	4.410.450
10	Muros de Elevación: De 0,15 Visto a una cara de ladrillos semiprensado blanco	Metros cuadrados	48	120.780	5.797.440
11	Muros de Elevación: Evarillados bajo aberturas de 2 ? 8 por hiladas	Metro lineal	20	23.265	465.300
12	Techo: Tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº	Metros cuadrados	41	272.250	11.162.250
13	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	29.675	4.807.350
14	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22	44.055	969.210
15	Carpeta para piso	Metros cuadrados	22	24.750	544.500
16	Piso Cerámico	Metros cuadrados	22	79.633	1.751.926
17	Zócalos cerámicos	Metro lineal	2,6	24.750	64.350
18	Baldozon para guardaobras con base contrapiso con borde terminación	Metros cuadrados	24	118.800	2.851.200
19	Aberturas de madera: Puerta tablero	Unidad	3	1.916.927	5.750.781
20	Aberturas de madera: Para boxes enchapados s/plano	Unidad	5	794.475	3.972.375
21	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	380.160	1.277.338
22	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	29.675	207.725
23	Servicio de pintura: De paredes al látex c/base enduido	Metros cuadrados	66	29.205	1.927.530
24	Servicio de pintura: De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	31.581	318.968
25	Servicio de pintura: De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	24.750	83.160
26	Servicio de pintura: De ladrillos visto con resina	Metros	49	10.395	509.355

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

MARIA ... RUC ... Tel.: (061) 503.199

	acrílica	cuadrados			
27	Servicio de pintura: De tejuelones y tirantes al látex acrílico	Metros cuadrados	41	23.265	953.865
28	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	87	76.032	6.614.784
29	Colocación de Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	113.850	382.536
30	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.475.000	2.475.000
31	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.485.000	1.485.000
32	Instalación Sanitaria: Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	11.880.000	11.880.000
33	Instalaciones sanitarias: Cámara séptica s/plano	Unidad	1	2.475.000	2.475.000
34	Instalaciones sanitarias: Pozo absorbente s/plano	Unidad	1	2.821.500	2.821.500
35	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.485.197	1.485.197
Precio Total, Lote 17					**91.295.626**
Monto Total					**772.744.215**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de **90 (noventa) días** calendarios posteriores a la Recepción de la Orden de Inicios, firmada por el/la responsable de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal.

La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Dirección de Área Urbana. La contratista está obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este.

La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado en la CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA, y en la Planilla Adjunta en la Oferta.

La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.

La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas

MARIA ANA
RUC
B° Fatima - Tel.

000563
Municipio Ciudad del Este
Unidad Operativa de Contrataciones

vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
A la firma del Contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % (Treinta por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ciudad del Este disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
Fotografías del lugar de la obra.
La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS, AULAS Y REPARACIÓN VARIAS EN DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS, DE CIUDAD DEL ESTE FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONACIDE.

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES Y FISCALIZACIÓN
La Municipalidad del Ciudad del Este, a través de la Dirección de Área Urbana, conjuntamente con profesionales de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) Regional Alto Paraná, en el marco del Convenio firmado entre las partes, supervisarán los trabajos de la CONTRATISTA, para asegurar el

MARIANA CONSTRUCCIONES
RUC 80[illegible]-5
[illegible] 503 199
Ciudad del Este Municipio

cumplimiento de las obligaciones a las que se hallan sujetas, emanadas del presente Contrato, debiendo la Empresa contratista tratar con los mismos, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. Así mismo deberá contar con un Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto residente fijo en la obra y que cuente con Patente al día del Municipio. La misma, es a los efectos de contar en la obra con un personal Técnico para recibir y evacuar consultas inherentes a la obra a realizar. Asimismo, deberá realizar las mediciones con el Fiscal de Obra y firmar el Acta de Medición con el Representante Legal de la Empresa, requisito indispensable para las Certificaciones de obra para su pago, la falta del profesional en el local de la obra será motivo de rescisión de contráto. A tal efecto y acorde al convenio citado se establece una remuneración por la fiscalización del 2% (dos por ciento) a ser distribuido de la siguiente forma: a) 1% (uno por ciento) que deberá ser soportado por la empresa adjudicada, y b) 1% (uno por ciento) a cargo de la Municipalidad de Ciudad del Este.

15. COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

Dentro de lo estipulado para el Contrato, esta incluido la totalidad de los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos contratados, que son fijos e invariables, tales como: Dirección, Administración, salarios y jornales, impuestos, costos directos e indirectos, utilidades, transporte, Insumos, materiales, impresiones y todos los gastos necesarios al cumplimiento cabal de las obras, materia del Contrato.

16. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

17. PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La CONTRATISTA proveerá el personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas, materiales de construcción y todo lo necesario para la ejecución de los Servicios prestados.

Las indemnizaciones que pudiesen corresponder al personal Contratado por la CONTRATISTA deben ser absorbidas por la CONTRATISTA.

Las indemnizaciones por daños y perjuicios al personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas y materiales de construcción deben ser absorbidas por la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA empleará personal de probada capacidad y mano de obra en número suficiente para la ejecución de las obras previstas. Tendrá la facultad de establecer turnos de trabajo extras durante las horas nocturnas o días festivos, solicitando autorización con la debida anticipación a la Fiscalización de obra. Para todos los efectos del Código de trabajo de la República del Paraguay y de las leyes sobre previsión social, la CONTRATISTA asume los deberes de Patrono.

Cuando por cualquier razón se deban solicitar horas extraordinarias de trabajo, la CONTRATISTA solicitará autorización a la Fiscalización de Obra, con una antelación de cuarenta y ocho horas (48), dentro de la semana en que se ejecutaran los servicios. Para todo trabajo realizado en horario extraordinario, incluido el nocturno, se considerara que los gastos inherentes al mismo están incluidos en los precios contratados y no habrá ajuste en su carácter de horario extraordinario.

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad del Este Municipio
RUC
B° Fátima - Tel. (061) 503 199
Ciudad del Este

000561

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

19. CASOS DE FUERZA MAYOR

La Municipalidad y la Contratista estarán exentas de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por la Contratista así como las pruebas por el ofrecidas, deberán ser apreciadas por la Municipalidad, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la Contratista en el domicilio constituido en este contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, la Municipalidad hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al Contratista.

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La Contratista no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, con excepción de los derechos de crédito, para lo cual deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Contratista podrá subcontratar con terceras personas parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

Que la Intendencia Municipal de Ciudad del Este apruebe por escrito previamente la subcontratación.

Que las prestaciones parciales que la contratista subcontrate con terceros no exceda

MARIA ANA CONTE
RUC
B° Fatima - Tel.
Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio

000560

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original. Que el subcontratista no se encuentre comprendido en algunas de las causales de prohibición señaladas en el Art. 40 de la Ley No. 2051/03.

Las relaciones jurídicas entre la Municipalidad, la Contratista y Sub-Contratista se regirán por las disposiciones del Art. 38 de la Ley No.2051/03.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2017. -

Sr. CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal

Sra. ANA MARIA ALFONSO RIVEROS
C.I. 945.999

MARIA ANA CONSTRUCCIONES

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC [illegible]
B° Fatima - Tel. [illegible] 199
Ciudad del Este